

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 54-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, ausentes los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de ABRIL del año 2026, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso, y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio, teniendo en cuenta, a este efecto, las modificaciones dispuestas mediante Acuerdos N° 32-STJSL-SC-2026, 35-STJSL-SC-2026 y 47-STJSL-SC-2026.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en actuación 29977704 del expediente 10035/20, se percibieron mayores recursos presupuestarios al 31 de MARZO de 2026, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2026.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que los recursos generales presupuestarios percibidos y disponibles a la fecha resultan suficientes para el pago de los gastos proyectados para el mes de ABRIL de 2026.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) MODIFICAR el presupuesto vigente conforme se detalla a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.01 Tasas Judiciales Recupero Deuda	\$	3.710.089,39
1.1.1.5.03 Tasas Jueces de Paz	\$	244.641,00
1.3.5.1.0. (1) Dismin. Act. Fin. – Caja y Bancos	\$	20.430.955.456,18

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	1 Gastos de Personal	\$ 3.844.839.105,24.-
01	6(52) Activos Financieros	\$ 16.376.082.770,55.-

Programa 16, Subprograma 1: Administración de Justicia 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios no Personales	\$ 20.000.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$ 223.762,39.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	3 Servicios no Personales	\$ 69.605.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	244.641,00.-
----	--------------------------------------	----	--------------

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	1 Gastos de Personal	\$	61.148.944,43.-

Programa 26: Defensoria General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	1 Gastos de Personal	\$	40.765.962,96.-
26	3 Servicios no Personales	\$	22.000.000,00.-

II) DISPONER la programación financiera de gastos para el período ABRIL 2026, por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.072.402.044,00), la que será atendida con los recursos percibidos al 31 de MARZO de 2026, y que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	7.111.350,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	48.911.097,33.-
01	4 Bienes de Uso	\$	61.528.118,92.-
01	5 Transferencias	\$	1.079.200,00.-
01	6 Activos Financieros	\$	3.291.369,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	19.152.538,50.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	59.915.808,67.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	1.844.440,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

16.2	2 Bienes de Consumo	\$	26.041.486,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	76.472.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	2.911.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	8.900.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	18.946.170,36.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	279.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	23.736.793,60.-
17	3 Servicios no Personales	\$	180.030.236,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	211.538.578,39.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	3.810.667,85.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	29.981.499,65.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	183.034.637,20.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	10.180.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	11.570.584,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	780.000,00.-
18.3	3 Servicios no Personales	\$	6.433.104,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$	225.200,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	7.962.980,05.-

19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	244.641,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	896.200,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no Personales	\$	30.775.412,32.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	822.240,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	9.249.412,50.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios no Personales	\$	1.255.400,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	66.850,00.-
24	3 Servicios no Personales	\$	3.559.000,00.-
24	4 Bienes de Uso	\$	259.999,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	1.745.036,00.-
25	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-
25	4 Bienes de Uso	\$	779.997,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	3 Servicios no Personales	\$	6.300.000,00.-
26	4 Bienes de Uso	\$	779.997,00.-

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

IV) INCLUIR en la programación financiera del mes de ABRIL 2026, con cargo a la fuente de financiamiento Rentas Generales, la suma de PESOS DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 82/100 (\$ 2.007.432,82), destinada a la devolución del fondo de reparo a la firma RR ALUMINIO SAN LUIS S.R.L., correspondiente a la Licitación Privada N° 33/2024.

V) APROBAR la Resolución N° 7-SC-2026 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de MARZO de 2026, según fuera autorizado en el punto VII) del Acuerdo N° 32-STJSL-SC-2026.

VI) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de ABRIL del año 2026, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE